

Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Villar Cervantes.
Modalidad: Adquisición de prótesis dental.
Importe: 450,00 €.

Beneficiario: Aurora Alonso Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 279 €.

Beneficiario: Josefa Ruiz Márquez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Angustias Mora Peláez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: María Villalba Ortega.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 5.423,06 €.

Beneficiario: Mónica Carrión Sánchez.
Modalidad: Transporte.
Importe: 460 €.

Beneficiario: Juana Jiménez Izquierdo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 432 €.

Beneficiario: Francisco Cabriada Rodríguez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 664 €.

Beneficiario: Francisco José de la Rosa Orejuela.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Juan José Torrecilla Vallejo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: María Díaz Ruiz.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 2.832 €.

Beneficiario: Francisca Ramos Burgos.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 60 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta judicial de adopción que se cita.

Acuerdo de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de noviembre de 2009, por la que se comunica la propuesta judicial de adopción, referente al menor AM.B.M., expediente núm. 352-06-1055.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Cortés Bustamante y a doña Raquel Santiago Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda de fecha 15 de octubre de 2009 de los menores A.C.S y C.C.S, expediente núm. 352-97-0141/ 352-08-6906, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Miguel Peralta Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de